



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **215** DE 2017
(**15 FEB 2017**)

Por la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución 201 del 6 de febrero de 2017.

El Rector (E) de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 03 de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 201 del 6 de febrero de 2017 se convocó a los funcionarios administrativos y docentes de planta, para que elijan dos (2) representantes y sus dos (2) suplentes al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Que en aras de garantizar la participación de los docentes y funcionarios administrativos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es necesario ampliar los sitios de votación.

Que en consecuencia, El Rector (E)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo Cuarto de la Resolución 201 del 6 de febrero de 2017, el cual quedará así:

ELECCIÓN. La elección se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2017 en los siguientes horarios y lugares:

SEDE	HORARIO	LUGAR
Principal	9:00 a.m. a 5:00 p.m.	Área de Recursos Humanos
Funza	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Punto Vive Digital

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en la Resolución 201 de 2017, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el

El RECTOR (E)


JAIMÉ MÉNDEZ ENRIQUEZ

Revisó y aprobó: Dra. Ana Patricia Ángel M, Secretaria General 